

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Septiembre de 2012.-

DECRETO ALC. N° 1.737/2012.

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1.333/12 de fecha 24 de Julio de 2012, que otorga fondo a rendir a doña Camila Arce Fajardo por la suma de \$150.000, por concepto de viatico para el programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar.

CONSIDERANDO: La circunstancia de haberse consignado en el Decreto Alcaldicio N° 1.333/12 de fecha 24 de Julio de 2012, un concepto de extensión de fecha de asistencia para las funcionaria de dicho programa a la ciudad de Arica.

DECRETO:

1. ~~Consigase~~ ~~Decreto~~ ~~Alcaldicio~~ N° 1.333/12 de fecha 24 de Septiembre de 2012, que otorga fondo a rendir a doña Camila Arce Fajardo por la suma de \$150.000, por concepto de viatico para el programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar, sentido siguiente:

DONDE DICE:

"1. Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a fin de financiar con él, los gastos necesarios para el equipo del programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar, quien deben viajar a la ciudad de Arica el día 8 y 9 de Agosto de 2012."

DEBE DECIR:

"1. Otorgase, por una vez, fondo a rendir a doña **CAMILA ARCE FAJARDO**, Directora de Desarrollo Comunitario, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a fin de financiar con él, los gastos necesarios para el equipo del programa Mujer Trabajadora Jefa de Hogar, quien deben viajar a la ciudad de Arica los días 11-12-13-14-15 de Octubre 2012."

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Paulo Gomez Barrera, Alcalde subrogante de la Comuna; Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE